

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS

"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

República Argentina

Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

EXPEDIENTE N° 4451/21.-

SANTA ROSA, 12 ABR. 2021

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 887



SERGIO RAUL ZILIO
GOBERNADOR DE LA PAMPA

Abog. DANIEL PABLO BENSUSAN
MINISTRO DE GOBIERNO JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Dr. ANTONIO CURCIARELLO
MINISTRO DE CONECTIVIDAD
Y MODERNIZACION

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN:

Registrada la presente Ley,
bajo el número TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE (3317).-



JOSE ALEJANDRO VANINI
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION



*La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa
Sanciona con fuerza de Ley:*



Artículo 1º: Declárase en el ámbito de la provincia de La Pampa al año 2021 como: "2021 - 70 Aniversario de la Provincialización de La Pampa", al cumplirse setenta años de su creación el próximo 8 de agosto de 2021 (Ley Nacional 14037).

Artículo 2º: Establécese que durante el año 2021, todas las páginas web y papelería oficial a utilizar por las distintas reparticiones centralizadas y descentralizadas, así como los entes dependientes de la Administración Pública Provincial, deberán llevar en el margen superior derecho un sello o impresión con la leyenda: "2021 – 70 Aniversario de la Provincialización de La Pampa".


↪ Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

REGISTRADA



BAJO EL N° 3317


Dra. VARINIA LIS MARIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA


Dr. MARIANO ALBERTO FERNANDEZ
VICEGOBERNADOR de LA PAMPA
PRESIDENTE CAMARA de DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA